



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO N° 962.16

Salta, 28 OCT 2016

Expte. N° 7.213/15

VISTO: La Res. DECECO N° 295/16 mediante la cual se aprueba la propuesta presentada por el **Mg. Eduardo NADIR**, para el desarrollo del Seminario de Actualización: **COMO VALUAR PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**, durante el período lectivo 2.016, en ésta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución y en su Anexo I se omitió consignar "Plan de Estudios 1.985", debiendo consignarse: "Planes de Estudios 1.985 y 2.003".

Que el Decreto 1759/72 – Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

Que la Res. CS N° 544/11, avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

Que corresponde emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º- INCORPORAR en la Resolución DECECO N° 295/16 y en su Anexo I, donde dice: "Plan de Estudios 2.003", debe decir: "**Planes de Estudios 1.985 y 2.003**".

ARTICULO 2º- Hágase saber al Prof. Mg. Eduardo Nadir, al Departamento de Administración, Dirección General Académica, de Alumnos e Informática y al Ceuce, para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Dra. ZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
As. Académicos y de Investigación
Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Cr. Hugo Ignacio Llimés
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa